Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JORGE LEONARDO CORTES TENORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.087.129.758	CONTRATO No.	439 DE 2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 07 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	TUMACO - GT NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración – Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.	Se desarrolla y ejecuta todas las metodologías, actividades con las herramientas suministradas por la ARN con el fin de orientar la participación en el programa de reincorporación y el desarrollo de las fases de acuerdo con el enfoque diferencial y de género. Actualización de base de datos de las personas en proceso de reincorporación teniendo en cuenta sus particularidades como lugar de asentamiento, teléfono, seguridad social, fondo de pensiones, estado civil, formación académica FA y Proyecto Productivos Individuales PPI, con actualizaciones en el SIRR para el caso en particular en registros de ubicación y contactos. Se realizó dos (2) actualización consignada en el SIRR. Se realiza una revisión del uno a uno de los participantes que no cuentan con atención en el marco de reincorporación, con el fin de establecer una estrategia eficaz para alcanzar el máximo de las atenciones para este período. De un total de 61 personas asignadas, para este mes 61 se encuentran activas. Las personas activas se atendieron en los siguientes municipios: en el municipio de Tumaco sesenta (60) PR y en el municipio de Mosquera un (1)PR. El porcentaje de atención al mes es de 100% con 61 atenciones en total. Las atenciones estuvieron enmarcadas en la estrategia de pedagogía del programa de reincorporación integral – PRI. Los días 10, 11,12,13,14, 17, 18, 19. 20, 21, 24, 26, 27 y 28 de febrero de 2025, se avanzó en la construcción de dieciocho (18) caracterizaciones y selección de acciones. De la misma manera la formulación de once (11) trayectoria y horizontes como elemento del Plan de Reincorporación Individual que corresponde al 47% de avance.
2.Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	Para el caso de este mes no hubo lugar al desarrollo de esta obligación.
3. Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Para el caso de este mes no hubo lugar al desarrollo de esta obligación.
4. Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral.	Para el caso de este mes no hubo lugar al desarrollo de esta obligación.
5. Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Para el caso de este mes no hubo lugar al desarrollo de esta obligación.
6. Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Se realizó oportunamente el registro de la información en los tiempos establecidos de la ARN y cuando así lo requiere el supervisor del contrato. Se realiza entrega de planillas de atención presencial al asistente de digitación para su correspondiente registro en SIRR, generando un total de ocho (8) registros de asistencias para actividades en el marco del proceso de reincorporación relacionadas con actividades principalmente en atención sobre construcción de horizontes, trayectoria, caracterización y selección de acciones para la formulación del plan de reincorporación integral – PRI.
7. Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Para el caso de este mes no hubo lugar al desarrollo de esta obligación.
8. Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Para este mes no se detectó irregularidades en los desembolsos economicos recibidos por parte de los participantes sujetos de atención, se verificó la base de desembolsos correspondiente al mes de febrero y se encontró que el 100% de personas activas contaron con asignación mensual transferidas en sus cuentas bancarias.
9. Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	El día 07 de febrero de 2025 se participó en una reunión de orientación para los facilitadores. El día 11 de febrero de 2025 se participó en una reunión de ORIENTACIONES GENERALES EQUIPO FACILITADOR - RESOLUCION 2319 El día 22 de febrero de 2025 se participó en una Reunión con el equipo de profesionales de Tumaco.
10. Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Se tramitaron la generación de los Reportes de dieciocho (18) Planes de Reincorporación Individual de los sujetos de reincorporación y ocho (8) planillas de atención individual, cada uno de los documentos reposan en el archivo de gestion documental de la entidad. Se registraron dos (2) solicitudes de desplazamientos en la carpeta compartida y posteriormente en el aplicativo de viaticos dispuesto por la enitdad, asi mismo su correspondiente legalización de acuerdo a plazos y directrices definidos.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a los 19 ítems de las obligaciones generales, así como a la cláusula décimo tercera: autorización uso de datos y cláusula décima cuarta de confidencialidad.

Jorge Leonardo Cortes Tenorio — Firmado digitalmente por Jorge Leonardo Cortes Tenorio

JORGE LEONARDO CORTES TENORIO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): Gloria Patricia Pérez Díaz — Firmado digitalmente por Gloria Patricia Pérez Díaz, Fecha: 2025.02.28 15:48:17 -05'00'

Fecha VoBo:

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co